



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION

VISTO:

La Nota NO-2025-00838765-UNC-SAE#FL presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, en la que solicita se arbitren los medios necesarios para efectivizar el pago de las diferencias en las cuotas abonadas en los meses de Marzo a Septiembre del 2025.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2025-1140-E-UNC-DEC#FL en la que se designan estudiantes para cumplir tareas varias en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad y se autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a dichos alumnos seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares;

Que por un error involuntario desde dicha Secretaria no se informaron correctamente las horas que dichos estudiantes realizan en el Departamento Cultural;

Que es necesario que dicho error sea enmendado;

Que dichas erogaciones serán afrontadas con fondos correspondientes al Programa de Practica Preprofesionales en Lenguas RHCD 157/22;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°- Disponer el pago de \$735.086 (pesos setecientos treinta y cinco mil ochenta y seis) correspondiente a las diferencias de las cuotas abonadas entre el mes de Marzo a Septiembre, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellido y Nombres: Marelli Manzanelli Tamara Ailén - DNI 35.636.828

Apellido y Nombres: Tapia Alexis Yonatan - DNI: 44.579.005

Art. 2°- Disponer el pago de \$492.800 (pesos cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos) correspondiente a las diferencias de las cuotas abonadas entre el mes de Marzo a Septiembre, a la alumna que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres: Tosini Guillermina - DNI:39.999.565

Art. 3°- Comunicar y dar forma.